oficiales sobre la subasta de la obra de....., se compromete a realizar tal con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...... Cartagena a......

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 27 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa.—P.D. el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

# Cartagena

# 12093 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma, redactado por los Servicios Municipales.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Ceutí

#### 12100 Modificación de crédito.

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 1999, del expediente número 1/99 de Modificación de Crédito (Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1999, financiado con cargo a bajas en distintas partidas del Presupuesto de Gastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

# Presupuesto del Ayuntamiento ESTADO DE INGRESOS

				Presupuesto	
Pre	supuesto inicial	Altas	Bajas	modificado	
A) Operaciones corrientes:					
Capítulo I	134.290.512			134.290.512	
Capítulo II	30.099.427			30.099.427	
Capítulo III	157.178.772			157.178.772	
Capítulo IV	307.466.393			307.466.393	
Capítulo V	2.280.000			2.280.000	
B) Operaciones de capital:					
Capítulo VI	346.023.228			346.023.228	
Capítulo VII	159.677.678			159.677.678	
Capítulo IX	126.000.000			126.000.000	
Totales	1.263.016.010			1.263.016.010	

### **ESTADO DE GASTOS**

# Cartagena 12094 Área de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Portús.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Portús, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

				Presupuesto		
Pres	supuesto inicial	Altas	Bajas	modificado		
A) Operaciones corrientes:						
Capítulo I	157.917.887	4.092.278		162.010.165		
Capítulo II	300.399.737	780.000	4.174.274	297.005.463		
Capítulo III	32.301.484					
	32.301.484					
Capítulo IV	118.847.463		698.004	117.789.459		
B) Operaciones de capital:						
Capítulo VI	529.700.906			529.700.906		
Capítulo VII	102.000.000			102.000.000		
Capítulo IX	22.208.533			22.208.533		
Totales	1.263.016.010	4.872.278	4.872.278	1.263.016.010		

Ceutí, 7 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.